



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



**ACTA No. 071-2008 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón de Gordillo, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Doctor Francisco José Jiménez Irungaray, Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio para hacer constar lo siguiente:--

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del acta número 070-2008
- III. Conocimiento de expediente del Evento de Licitación Nacional e Internacional 02-RENAP-2008 "SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN –SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS"
- IV. Puntos varios
- V. Convocatoria de la sesión
- VI. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 070-2008.** Se procedió a dar lectura al acta 070-2008, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, el día veinticuatro de noviembre del año en curso.-----

**TERCERO: CONOCIMIENTO DE EXPEDIENTE DEL EVENTO DE LICITACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL 02-RENAP-2008 "SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN –SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS".** El Directorio conoce



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



del expediente de licitación **NACIONAL E INTERNACIONAL 02-RENAP-2008 “SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS – SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS**, instruye al Director Ejecutivo para que a la brevedad posible solicite a la Dirección Financiera de esta institución que informe de conformidad con lo establecido en los artículos tres (03) del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y veintiséis (26) del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Orgánica del Presupuesto” de la disponibilidad presupuestaria específica para la aprobación de la adjudicación dentro del evento de mérito. En base a la revisión del expediente relacionado el Directorio aprobó la **RESOLUCIÓN NÚMERO 003-2008** de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, el cual se transcribe: **“RESOLUCIÓN NÚMERO 003-2008. DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-**, Guatemala veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho.

**ANTECEDENTES:** El Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. Con fecha treinta de septiembre del año dos mil ocho se efectuó el acto público de recepción de ofertas dentro del evento de **Licitación Pública Nacional e Internacional 02-RENAP-2008 “Sistema Integrado de Identificación e impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y servicios relacionados”**, para el efecto y como prescribe la ley de Contrataciones del Estado, se designó por parte de este Directorio a los cinco (05) miembros de la junta de licitación, quedando integrada por personas de varias instituciones, los que después de haber llevado a cabo la calificación de las ofertas, adjudicó mediante acta administrativa de adjudicación número 010-2008 de fecha once de noviembre del año dos mil ocho, a favor de la empresa **EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto total de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 114,855,000)**. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” la autoridad superior, en este caso el Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, aprobará



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



o improbará lo actuado por la junta mediante resolución y para el efecto se tiene la siguiente parte considerativa. **CONSIDERANDO** Que la Junta de licitación remitió el día dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, el expediente del evento de **Licitación Pública Nacional e Internacional 02-RENAP-2008 "Sistema Integrado de Identificación e impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y servicios relacionados"**, con el objeto de que este Directorio, apruebe lo actuado por dicha junta resuelto mediante acta administrativa de adjudicación número 010-2008 de fecha once de noviembre del año dos mil ocho, a favor de la empresa **EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto total de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 114,855,000)**. **CONSIDERANDO** Que al seno de este Directorio se han recibido inconformidades por parte de los oferentes, relativas al procedimiento llevado a cabo por la Junta de Licitación y la calificación que permitiera la adjudicación a la entidad **EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA**. **CONSIDERANDO** Que este Directorio previo a aprobar las actuaciones de conformidad con la ley, considera oportuno la revisión de las referidas actuaciones en virtud de las inconformidades presentadas para que el procedimiento que debe concluir con la decisión de este Directorio se ajuste a lo que establece la ley. **CONSIDERANDO** Que es necesario que la Junta de Licitación revise la evaluación y el cumplimiento de conformidad con la ley de los siguientes aspectos: **Requisito fundamental:** Declaración Jurada contenida en Acta Notarial si es prestada en la República de Guatemala o ante autoridad competente si es prestada en el extranjero, de que la información proporcionada por el RENAP, será utilizada única y exclusivamente para la preparación de la OFERTA, quedando prohibida su reproducción total o parcial, ni invocar la propiedad de la información y documentación proporcionada; **la evaluación general** de: el Software Aplicativo del Sistema Biométrico, SIBIO; Del Sistema de Impresión de Documentos; Del Sistema de Identificación Automático de Huellas AFIS; Del Sistema de Reconocimiento Facial FRS; Experiencia y Respaldo; Calidad, y Tiempo de Entrega; revisión de acreditaciones de certificaciones y estándares requeridos en las bases de licitación así como pruebas de laboratorio.-----

**POR TANTO:** Con base a los antecedentes y parte considerativa, **DECLARA: I) IMPROBAR** lo actuado por la junta de licitación dentro del evento de **Licitación Pública Nacional e Internacional 02-RENAP-2008 "Sistema Integrado de Identificación e impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y servicios relacionados"**; **II)** Se ordena la revisión de las actuaciones del evento de mérito por parte de la Junta de Licitación designada, tomando en cuenta los razonamientos expuestos en la parte considerativa; **III)** Regrese el expediente a la



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



junta de licitación para que efectúe la revisión ordenada; **IV)** Que una vez hecha la revisión de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” sea devuelto el expediente al Directorio del Registro Nacional de las Personas – RENAP- para lo que proceda de conformidad con la ley; y **V)** Notifíquese a todas las entidades oferentes y publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras- para los efectos legales correspondientes. -----

**CITA DE LEYES:** 1, 2,3,5,6,7,8,9,10,11,15 o) del Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Registro Nacional de las Personas” ; 1,2, 9, 9.4.2,10,11,24,27,28,30,33,35,36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y 1,4 bis,9,12, 12 bis del Acuerdo Gubernativo 1056-92 “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”.-----

**CUARTO: PUNTOS VARIOS: A. MEMORIALES.** El Directorio tiene por recibidos los memoriales presentados por EASY MARKETING, SERTEC y CESA DE GUATEMALA, S.A.-----

**B. OFICIO DEL COORDINADOR DEL COMPONENTE SAG.** El Directorio se da por enterado de oficio según referencia SAG.481-11-08, de fecha 18 de noviembre del año en curso, instruyéndose al Director Ejecutivo para que se invite a la reunión de Directorio, para el martes 02 de diciembre de este año, al Licenciado Marco Antonio Fión Castellanos, Coordinador del Componente del Sistema de Auditoría Gubernamental.-----

**C. OFICIOS DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS.** El Directorio se da por enterado de los oficios RC-OF-573-2008, RC-OF-582-2008 y RC-OF-583-2008, de fechas 19 y 24 de noviembre del año en curso, respectivamente, instruyéndose al Director Ejecutivo para que se convoque a la reunión de Directorio para el martes 09 de diciembre de este año, al Licenciado Axel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas del RENAP.-----

**QUINTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.** La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día martes veinticinco de noviembre del corriente año, a las dieciséis horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.-----

**SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar, y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las dieciocho horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto,



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

No. 0340

SIN SERIE



validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón de Gordillo

**Magistrada Tribunal Supremo Electoral**

**Presidenta del Directorio**

Francisco José Jiménez Irungaray

**Ministro de Gobernación**

**Miembro del Directorio**

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

**Miembro del Directorio**

**Electo por el Honorable Congreso de la República**

Ingeniero Enrique Cosseth Mérida

**Director Ejecutivo**